

RESOLUCION No. 98-2-1-1-

0005040

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO:**

QUE el 25 de noviembre de 1996, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía de responsabilidad limitada **PROSERVI-PROYECTOS Y SERVICIOS C. LTDA.**, por la de **PROSERVI, PROYECTOS Y SERVICIOS, DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, y reforma del estatuto;

QUE la abogada Martha Díaz Lucas, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE mediante Oficio **No. 1814 del 9 de septiembre de 1983**, expedido por el Ministerio de Gobierno, se concedió la autorización de funcionamiento como compañía de seguridad;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el cambio de denominación de la compañía **PROSERVI-PROYECTOS Y SERVICIOS C. LTDA.**, por la de **PROSERVI, PROYECTOS Y SERVICIOS, DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique, por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

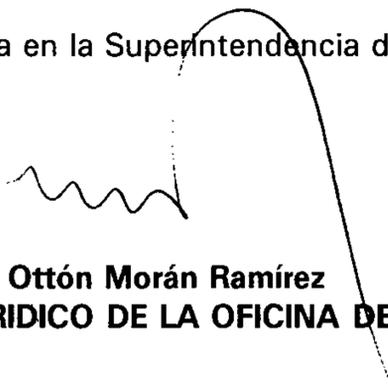
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de noviembre de 1979, por la cual se constituyó la compañía, que ha procedido a cambiar su denominación por la de **PROSERVI, PROYECTOS Y SERVICIOS, DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.** y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 OCT 1998



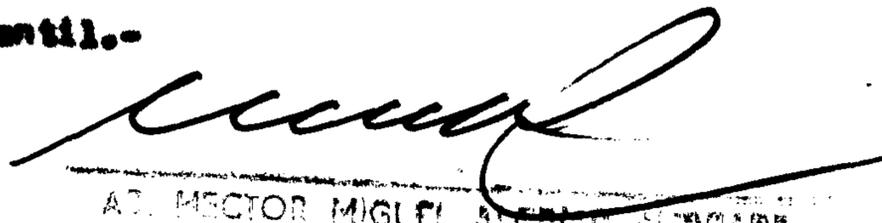
Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

de inscrita la presente Resolución a foja 92.275, número 24.199 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 36.416 del Repertorio .- Guayaquil, Siete de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-



AB. DIRECTOR MIGUEL ALCIVAR  
Registrador Mercantil del Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy; se tomó nota de esta Resolución a fojas 3.208 del Registro Mercantil de 1.980; 1.672 del mismo Registro de 1.988; 5.323 y 47.579 del Registro Mercantil de 1.996, el margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Siete de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-



AB. DIRECTOR MIGUEL ALCIVAR  
Registrador Mercantil del Guayaquil

